

DCR. 053/2011 - APROBACION CONVENIO MARCO ALCANCE I, MUNICIPIO- MINISTERIO DE JUSTICIA.-

Publicado el 29 diciembre, 2011

...VISTO.

La renuncia presentada ante esta Presidencia con fecha 1° de Diciembre de 2011, por la Sra. Concejala Miriam del Luján Antenucci al cargo de Concejala por el período 2009-2013; y

...CONSIDERANDO.

- QUE de acuerdo al Artículo 91° de la Ley Orgánica de las Municipalidades " los Concejales no deberán abandonar su cargo hasta recibir comunicación de la aceptación de sus excusaciones" ;
- QUE además por la normativa mencionada precedentemente, en su Artículo 88° "los Concejales Suplentes se incorporarán no bien se produzca la vacante, licencia o suspensión del titular";

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

-

ARTICULO 1°. Acéptase la RENUNCIA presentada por la Sra. Concejala ANTENUCCI, Miriam Del Luján, D.N.I. N° 18.544.291, a partir del 06 de Diciembre de 2011, al cargo de CONCEJALA por el período correspondiente a los años 2009-2013.-

ARTICULO 2° - Acéptase la EXCUSACION a la asunción al cargo presentada por el Concejala Suplente Sr. Roberto Oscar Desimone, presentada ante esta Presidencia con fecha 02 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 3º - La Presidencia del Honorable Cuerpo notificará al Concejal Suplente subsiguiente, Sr. COLLI, Marcelo Claudio, D.N.I.: 16.116.604, para que, por igual período que lo previsto en el Artículo 1º, asuma como Concejal en sustitución de la Sra. Miriam del Luján Antenucci.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; regístrese y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los seis días del mes de Diciembre del año Dos mil once.-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Diciembre de 2011. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general por la unanimidad del Honorable Cuerpo y en particular por unanimidad el Artículo 1º y 2º y el 3º por mayoría, por TRECE (13) votos por la afirmativa y UNO (1) por la negativa (Concejal Daniel Spadone).-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 12 de Diciembre de 2011.-